



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1440

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 27 de Mayo de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

INDICE JURIDICO 2020

ENERO

				PAG.
1098	ENERO	13	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			FE DE ERRATAS DEL PERIODICO DEL 16 DE DICIEMBRE 2019, SEGUNDA SECCIÓN DECRETO 91 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO 2020 PAGINAS 87,88, 89, 90, 91, 92, 93, 101, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 391, 392, 393, 394, 395, 452, 453, 455, 465, 466.	1-58
1100	ENERO	15	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DE EJECUTIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCT. AL 31 DE DICIEMBRE 2019. TRANSITORIOS UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.	1-4
1101	ENERO	16	SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA RESIDENTES DE CARMEN, CON EL OBJETO DE QUE SUS HABITANTES GOCEN DEL BENEFICIO DE EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE PEAJE POR EL USO DEL NUEVO PUENTE DE LA UNIDAD.	95-98
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE ESTABLECE LA RELACION DE VEHICULOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD (VSC) CON EL OBJETO DE EXENTAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE PEAJE POR EL USO DEL NUEVO PUENTE DE LA UNIDAD.	98-100
1103	ENERO	20	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SGG ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1-24
1110	ENERO	29	SECCION LEGISLATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS VARIABLES Y FORMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASI COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TRANSITORIOS UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	40-43
1110	ENERO	29	SEGUNDA SECCION	1110
			SECCION ADMINISTRATIVA	

			ACUERDO DEL EJECUTIVO QUE DA A CONOCER LA COMPOSICION POR MUNICIPIO DE LAS VARIABLES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	1-9
1111	ENERO	30	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			INDEFOS ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA REGLAMENTO INTERIOR SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	1-2
			INJUCAM ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA REGLAMENTO INTERIOR	2-3
			INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA REGLAMENTO INTERIOR	3-4
1111	ENERO	30	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			INDECAM ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO	1-2
1112	ENERO	31	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHO POR CANJE DE PLACAS. TRANSITORIOS SEGUNDO. SE FACULTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA ASMNISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE LLEVE A CABO LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO ESTATAL Y LOS REGISTROS CONTABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA EL DEBIDO COMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.	1-2

FEBRERO

1117	FEBRERO	10	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE SEGURIDAD EN SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE.	1-6
1119	FEBRERO	12	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO. SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	1-8
1120	FEBRERO	13	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA PORCENTAJE, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASI COMO LOS MONTOS ESTIMADOS DE LAS PATICIPAIONES QUE EL ESTADO DE CAMPECHE RECIBA Y DE LAS QUE TENGA OBLIGACION DE PARTICIPAR A SUS MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 TRANSITORIOS SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	1-31
1120	FEBRERO	13	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			CODESVI REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISON ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR.	1-38
1126	FEBRERO	21	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEGOB ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DELEGA ATRIBUCIONES A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA DEPENDENCIA TRANSITORIOS SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DELEGA ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL CENTRO DE SUPERVISORES DE LIBERTAD, UNIDAD DE APOYO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS	1-3
			JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EL 26 DE JUNIO DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO.	

MARZO

1130	MARZO	3	SECCION ADMINISTRATIVA	
			SAE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE TERCERO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	1-11
1131	MARZO	4	SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 19 SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 7 BIS, LAS FRACCIONES I Y V Y SE ADICIONA EL ART. 13 DE LA LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE. ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 BIS; LAS FRACCIONES I Y V Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO	1-2
1133	MARZO	6	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 120 SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE UNICO. SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.	1-2
1141	MARZO	19	SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL COBRO FISICO EN MODULOS DEL SEAFI DEL PAGO DEL DERECHO POR CANJE DE PLACAS Y SE PRORROGA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES POR ESE CONCEPTO A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE TRANSITORIOS SEGUNDO: SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE LLEVE A CABO LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO ESTATAL Y LOS REGISTROS CONTABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.	1-3
1141	MARZO	19	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			COMO MEDIDA SANITARIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS), EL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ACUERDA LA SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS CASINOS O RELACIONADOS CON JUEGOS, APUESTAS, OCIO, RECREACIÓN, ENTRETENIMIENTO O DIVERSIÓN LA MEDIDA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VIERNES	1-2

			20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS EN CONDICIÓN INMUNOCOMPROMETIDA; Y SE MANTENDRÁ HASTA NUEVO AVISO CONFORME A LAS ACCIONES QUE SEAN DETERMINADAS POR LA CONTINGENCIA.	
1145	MARZO	25	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DECRETO 122 SE REFORMA EL ART. 19 Y EL PARRAFO QUINTO DEL ART. 29 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	1-2
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DECRETO 123 SE REFORMA EL INCISO E) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE	3-4

ABRIL

1151	ABRIL	02	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.	1-3
1153	ABRIL	06	TERCERA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 124 LEY ORGANICA DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SEGUNDO. SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE AGOSTO DE 2018	9-22
			DECRETO 125 SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXII Y XXXVIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 22.- A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: I AL XXXI (.....) XXXII. SUSCRIBIR, CONTRATOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS CONTRACTUALES EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO; XXXIII AL XXXVII (.....) XXXVIII. DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACCIONES, PROCEDIMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA, PARA EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES QUE LE PERMITA CONTAR CON UN SISTEMA DE SERVICIOS PROPIO. XXXIX. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES EN EL ESTADO.	23-25
1160	ABRIL	17	QUINTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SECRETARIA DE SALUD ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PRELIMINARES PARA EL MANEJO DE CADÁVERES CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS POR COVID-19 (SARS-COV-2) EN EL ESTADO DE CAMPECHE	1-8

MAYO

1178	MAYO	15	TERCERA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 126 LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS OCTAVO. SE ABROGA LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 21 DE MAYO DE 2008. DECIMO PRIMERO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA, DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.</p>	1-34
			<p>DECRETO 127 SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUEDAR COMO "LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE" Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 8, 11, 32, 46, 49, 52 Y 53 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, ÚNICO.- SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUEDAR COMO "LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE" Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 8, 11, 32, 46, 49, 52 Y 53 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO</p>	35-36
			<p>DECRETO 128 SE REFORMA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.</p>	37-38
			<p>DECRETO 129 SE DECLARA BENEMÉRITA DEL ESTADO A LA ESCUELA NORMAL RURAL "JUSTO SIERRA MÉNDEZ" DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE</p>	39-40
			<p>DECRETO 130 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR</p>	41-43
1183	MAYO	27	TERCERA SECCION	1183
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 133 SE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VIII DEL ARTÍCULO 5; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V BIS "DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES" DEL TÍTULO SEGUNDO PARA QUEDAR COMO "DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"; LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 18; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 25; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29; ASÍ COMO SE ADICIONA UNA FRACCIÓN</p>	

			<p>IX AL ARTÍCULO 5; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 9; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 36 Y, SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24 TODOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE,</p> <p>ÚNICO: SE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VIII DEL ARTÍCULO 5; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V BIS "DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES" DEL TÍTULO SEGUNDO PARA QUEDAR COMO "DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"; LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 18; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 25; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29; ASÍ COMO SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 5; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 9; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 36 Y, SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24 TODOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE Opongán AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.</p>	
1185	MAYO	29	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 134</p> <p>SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 245 BIS Y UN ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>ÚNICO.- SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 245 BIS Y UN ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE Opongán AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO</p>	1-2
			<p>DECRETO 135</p> <p>SE REFORMAN LAS FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 4°; LOS ARTÍCULOS 5°; 6°; 7°; 8°; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9°; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 10; LOS ARTÍCULOS 11; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 24; 25; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28; LOS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 32; LOS ARTÍCULOS 33; 34; 37; 42; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 47; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50; EL ARTÍCULO 51; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 54; EL ARTÍCULO 57; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 61; LOS ARTÍCULOS 63; 66; LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 84; LAS FRACCIONES II, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 85; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 86; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 89; LA FRACCIÓN II DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 90; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 91; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 93; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 95; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 96; EL ARTÍCULO 98; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 100; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 101; LAS FRACCIONES II, III Y V DEL ARTÍCULO 102; EL ARTÍCULO 104; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 109; LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 124; 150; 151; LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 159; LOS ARTÍCULOS 165; 181; 182; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 186; EL ARTÍCULO 190; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 209; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO DÉCIMO PARA QUEDAR COMO CAPÍTULO DÉCIMO "DEL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES"; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I, IV, VI, X, XI, XII, XIV Y XV DEL ARTÍCULO 210; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 217; EL ARTÍCULO 227; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 243; LOS ARTÍCULOS 244 Y 245; LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 250; LAS FRACCIONES II, III Y IV Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 251; LOS</p>	3-54

		<p>ARTÍCULOS 254; 256; 257; 258; 272; 273; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 275; EL ARTÍCULO 276; LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIV, XXIV Y XXXVII DEL ARTÍCULO 278; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES V, VI, IX, XI, XIII, XIV, XVI Y XVIII DEL ARTÍCULO 280; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 281; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES VIII, XII, XIX Y XXI DEL ARTÍCULO 282; EL ARTÍCULO 285; LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 286; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I, II, V, IX, XI Y XII DEL ARTÍCULO 288; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 289; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I, III, VII Y X DEL ARTÍCULO 290; LOS ARTÍCULOS 292 Y 293; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 294; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I, II, III, V, VI, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 297; EL ARTÍCULO 300; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 303; LOS ARTÍCULOS 308; 309; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I, II, III, V, VI, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 313; EL ARTÍCULO 316; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 334; LOS ARTÍCULOS 344; 345; 357; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 375; LOS ARTÍCULOS 385; 387; 388; 392; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 394; LOS ARTÍCULOS 395; 402; 409; 413; 507; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 525; LAS FRACCIONES I Y VII DEL ARTÍCULO 553; EL ARTÍCULO 560; LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 566; EL ARTÍCULO 568; LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 569; LAS FRACCIONES III, IV, V, VI, VIII Y X DEL ARTÍCULO 582; LAS FRACCIONES V Y IX DEL ARTÍCULO 583; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 586; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES III, V Y VI DEL ARTÍCULO 589; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO QUINTO, TÍTULO ÚNICO, PARA QUEDAR COMO CAPÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES" INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 600 AL 602 ; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 601; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO DEL LIBRO QUINTO, TÍTULO ÚNICO, PARA QUEDAR COMO CAPÍTULO TERCERO "DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO" INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 603 AL 609; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 609; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 610; LOS ARTÍCULOS 611; 612; 614; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 621; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 631; LA LXIII LEGISLATURA CAMPECHE PODER LEGISLATIVO FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 633; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 678; EL ARTÍCULO 689; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 690; LOS ARTÍCULOS 691; 694; LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 695; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 701; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 748; LA DENOMINACIÓN DEL LIBRO OCTAVO PARA QUEDAR COMO LIBRO OCTAVO "DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA"; EL ARTÍCULO 755; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 756; EL ARTÍCULO 757; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 758; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 759; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII AL ARTÍCULO 4; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 44; LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII AL ARTÍCULO 83; LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 84; LAS FRACCIONES XII Y XIII AL ARTÍCULO 85; UN PÁRRAFO SEGUNDO CON LAS FRACCIONES I, II Y III AL ARTÍCULO 101; UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 109; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 160; LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 243; UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 250; UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 251; UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 278; LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 280; LOS ARTÍCULOS 280 BIS; 280 TER; 280 QUATER; 280 QUINQUIES Y 280 SEXIES; LAS FRACCIONES XII Y XIII AL ARTÍCULO 281; UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 286; UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 288; LAS FRACCIONES X, XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 289; LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 290; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 297; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 313; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 401; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 411; UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 450; UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 566; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 582; UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 583; UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 589; LOS INCISOS E) Y F) A LA FRACCIÓN I DEL</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

			ARTÍCULO 594; UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 601; UN ARTÍCULO 601 BIS; LA DENOMINACIÓN DE UN CAPÍTULO CUARTO AL LIBRO QUINTO, TÍTULO ÚNICO, PARA QUEDAR COMO CAPÍTULO CUARTO "DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR" INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 610 AL 620; LOS ARTÍCULOS 615 BIS; 615 TER; 615 QUATER; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 641; UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 690; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 110; 111; 112; 114; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 210; EL ARTÍCULO 246; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 281; LAS FRACCIONES VII, XVI Y XXIV DEL ARTÍCULO 282; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 633; EL LIBRO NOVENO DENOMINADO "DEL JUICIO PARA DIRIMIR CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS SERVIDORES", SU TÍTULO ÚNICO, LOS CAPÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO, CON SUS ARTÍCULOS 760; 761; 762; 763; 764; 765; 766; 767; 768; 769; 770; 771; 772; 773; 774; TODOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS EN LO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.	
1185	MAYO	29	QUINTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 50 SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII; SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO; SE ADICIONAN TRES SUBSECUENTES PÁRRAFOS TODOS AL ARTÍCULO 160 Y, SE REPONE CON NUEVO TEXTO EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	1-2

JUNIO

1189	JUNIO	04	SECCION ADMINISTRATIVA	
			SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS MESAS DE JUSTICIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. TRANSITORIOS TERCERO.- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ HACER DE CONOCIMIENTO LOS "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS MESAS DE JUSTICIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE" A LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES, OTORGÁNDOLES UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA SU IMPLEMENTACIÓN	6
1195	JUNIO	12	SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL AJUSTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. TRANSITORIOS SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	1-29

JULIO

1209	JULIO	2	SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>ACUERDO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - ESTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO TANTO EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DE LA ENTIDAD COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 2020.</p> <p>SEGUNDO.- LOS ASUNTOS QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO SE ENCUENTREN EN TRÁMITE ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA ENTIDAD SERÁN RESUELTOS, HASTA SU CONCLUSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE JULIO DE 2015, Y QUE HA QUEDADO MODIFICADO POR VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, Y DARÁN LUGAR A LOS INCENTIVOS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO.</p>	1-5
1213	JULIO	7	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>SEDUC ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PÚBLICOS DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.</p>	1-4
1216	JULIO	10	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL AJUSTE DE LA INFORMACIÓN CON QUE SE CALCULAN LOS COEFICIENTES DE CADA FÓRMULA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>	1-23
1224	JULIO	22	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 136 SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY AGRÍCOLA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 16.- LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE DESARROLLO RURAL, DE PLANEACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y, DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INTERVENDRÁN, CONFORME A SUS FACULTADES, PARA HACER COMPATIBLE EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y AUTORIZAR, EN SU OPORTUNIDAD, LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS PROGRAMAS QUE EN LA MATERIA APRUEBE EL EJECUTIVO</p>	1-2

			ESTATAL.	
1226	JULIO	24	TERCERA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 138 SE AUTORIZA AL ESTADO DE CAMPECHE Y A SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 5, LOS ARTÍCULOS 6, 9, 13 Y 19 Y, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 17 BIS A LA LEY DEL REGISTRO DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.</p>	1-2
			<p>DECRETO 139 SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 11 Y, SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ARTÍCULO PRIMERO. -SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 11 Y, SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CUARTO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO</p>	3-10

AGOSTO

1247	AGOSTO	25	SEGUNDA SECCION	
			SECCION JUDICIAL	
			PODER JUDICIAL DEL ESTADO ACUERDO GENERAL NÚMERO 40/CJCAM/19-2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE APRUEBA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA JURÍDICA "LICENCIADO PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN" DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LOS JUZGADOS, ASÍ COMO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS AUXILIARES, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, CENTROS Y/O CENTRALES, Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.	39-61
1247	AGOSTO	25	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.	1-5
1248	AGOSTO	26	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SAIG ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA	1-8
1248	AGOSTO	26	CUARTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEAFI ACUERDO DE LA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTE ORGANO DESCENTRALIZADO.	1-6
1248	AGOSTO	26	QUINTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	

			SECONT ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	1-8
1249	AGOSTO	27	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEFIN ACUERDO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	1-5
1249	AGOSTO	27	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			STPSCAM ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLO (PAE)	1-28
1249	AGOSTO	27	QUINTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ACUERDO DEL ENCARGADO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL.	1-6
1250	AGOSTO	28	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO ACUERDO DE LA CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	1-4
1250	AGOSTO	28	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEDUC ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, APLICABLE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN: EDIFICIO CENTRAL, EDIFICIO "B", PAGADURÍA, CENTRO DE EVALUACIÓN, LOS CEDES Y ALMACENES; ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA	1-5

1250	AGOSTO	28	CUARTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			FGECAMP ACUERDO NÚMERO A/001/2020 DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS EN EL ENTORNO LABORAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.	1-5
1250	AGOSTO	28	QUINTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			CESPCAMPECHE ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTE CONSEJO. TRANSITORIOS SEGUNDO. – LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO, A LA QUE HACE REFERENCIA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO DE ESTE ACUERDO, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ÉSTE.	1-5
1250	AGOSTO	28	SEXTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SIPINNA ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA.	1-5
1250	AGOSTO	28	SEPTIMA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SECTUR ACUERDO DEL SECRETARIO DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	1-7
1251	AGOSTO	31	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEDESU ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO	1-4

			SUSTENTABLE, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	
1251	AGOSTO	31	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHO POR LA INSCRIPCIÓN DE AVISO DE TESTAMENTO.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</p>	1-2

SEPTIEMBRE 2020

1259	SEPTIEMBRE	10	SECCION ADMINISTRATIVA	
			SECONT ACUERDO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ABROGA EL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDIERON, DE MANERA TEMPORAL, LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS, PROGRAMAS, ACCIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE ABRIL DE 2020.	53-55
1262	SEPTIEMBRE	15	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISITRATIVA	
			SEGOB ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS, ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. TRANSITORIOS SEGUNDO. SE ABROGA EL ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS, ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE MARZO DE 2020, Y EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE FUERA MODIFICADO, PUBLICADO EL 6 DE MAYO DE 2020, EN ESA MISMA GACETA OFICIAL.	1-2
			SEGOB ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RETORNO DE LABORES PRESENCIALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. TRANSITORIOS SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	3-4
1263	SEPTIEMBRE	17	SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEDUOPI ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	99-103
1272	SEPTIEMBRE	30	SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEDECO ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN ESTA SECRETARÍA.	1-5

OCTUBRE 2020

1275	OCTUBRE	5	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 155 SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 76 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	1-2
1280	OCTUBRE	12	SEGUNDA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL. TRANSITORIOS ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.	1-4
1281	OCTUBRE	13	SECCION ADMINISTRATIVA	
			ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO QUE OTORGA BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHO POR LA INSCRIPCIÓN DE AVISO DE ESTAMENTO. TRANSITORIOS ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE OCTUBRE DE 2020, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.	1-2
1285	OCTUBRE	19	CUARTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			CENCOLAB REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (CENCOLAB) SEGUNDO. LO RELATIVO A LOS MUNICIPIOS DE DZIBALCHE Y SEYBAPLAYA, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE ENCONTRARA A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 44 Y 45 EXPEDIDOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019, POR LO QUE SU ENTRADA EN VIGOR QUEDA SUJETA A ESTOS.	1-11
1289	OCTUBRE	23	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 159 SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 286 Y SE ADICIONA UN TÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DENOMINADO "DELITOS INFORMÁTICOS", CON UN CAPÍTULO ÚNICO Y UN ARTÍCULO 388 AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	1-2

NOVIEMBRE 2020

1299	NOVIEMBRE	10	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 160, LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>QUINTO. SE ABROGA EL ACUERDO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>OCTAVO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA, DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, QUE SE OPONGAN A LO CONTENIDO EN EL PRESENTE DECRETO.</p>	1-39
1300	NOVIEMBRE	11	TERCERA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>PODER EJECUTIVO, CONGRESO DEL ESTADO, DECRETO 161 REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 5, LOS ARTÍCULOS 6, 9, 13 Y 19 Y, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 17 BIS A LA LEY DEL REGISTRO DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	1-5
1301	NOVIEMBRE	12	CUARTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 162</p> <p>DECLARATORIA POR LA CUAL ENTRA EN FUNCIONES EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (CENCOLAB), ASÍ COMO LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL INICIO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN LA ENTIDAD</p>	1-2
1304	NOVIEMBRE	18	CUARTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 163</p> <p>MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUVENTUD</p>	1-3
			<p>DECRETO 164</p> <p>MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.</p>	3-6
1307	NOVIEMBRE	23	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>SESAE</p> <p>CODIGO DE CONDUCTA</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. EL PRESENTE CODIGO DE CONDUCTA ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p>	1-26

			SEDECO CODIGO DE CONDUCTA TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRSERNTE CODIGO NTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.	26-53
1310	NOVIEMBRE	26	SECCION ADMINISTRATIVA	
			TRC ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRESENTE CODIGO DE CONDUCTA ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.	1-18

DICIEMBRE 2020

1313	DICIEMBRE	1	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 166 SE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III, LA FRACCIÓN III BIS Y LA FRACCIÓN III TER DEL ARTÍCULO 54; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 54 BIS; LAS FRACCIONES XXXIII, XXXIV, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXV Y XXXVI DEL ARTÍCULO 71; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 106; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 107; Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 121 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	1-4
			<p>DECRETO 168 SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE CAMPECHE TERCERO. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL QUE SE ENCUENTREN OPERANDO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, CONTARAN CON UN PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA ADECUAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL Y SU NORMATIVIDAD INTERNA CON BASE EN LOS DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY.</p>	4-22
			<p>DECRETO 169 SE AUTORIZA AL ESTADO DE CAMPECHE PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN DERIVADAS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>	22-23
1315	DICIEMBRE	3	TERCERA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 170 SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LOS INCISOS E) E I) DEL ARTÍCULO 196 TER; LOS ARTÍCULOS 197 Y 201 Y, SE ADICIONAN LOS INCISOS K) Y L) AL ARTÍCULO 196 TER Y UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO "DELITOS CONTRA LA GANADERÍA" AL TÍTULO QUINTO "DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO" CON UN ARTÍCULO 203 TER, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>SEGUNDO.- SE REFORMAN LOS NUMERALES 75 Y 80 DEL ARTÍCULO 5; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8; EL ARTÍCULO 19; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 75; LOS ARTÍCULOS 81, 85, 87, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 213, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 214, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 215, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 216, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 217, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 218; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 219, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 220; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 221; SE ADICIONAN EL NUMERAL 47 BIS AL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 66 Y UN ARTÍCULO 217 BIS; Y, SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 215 TODOS DE LA LEY DE FOMENTO PECUARIO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL</p>	1-7

			PRESENTE DECRETO.	
1318	DICIEMBRE	8	SEGUNDA SECCION SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 172 SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL QUE SE OPONGAN A ESTE DECRETO.	1-2
			DECRETO 173 SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (FALTAN TRANSITORIOS)	3-4
1320	DICIEMBRE	10	TERCERA SECCION SECCION ADMINISTRATIVA	
			CODESVI ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA. TRANSITORIOS PRIMERO. SE INSTRUYE A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CODESVI DEL ESTADO DE CAMPECHE, EFECTO DE QUE PONGAN EN PRACTICA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.	1-18
1322	DICIEMBRE	14	SEGUNDA SECCION SECCION ADMINISTRATIVA	
			REGLAMENTO INTERIOR DE ISSSTECAM SEGUNDO. SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE JULIO DE 2015. SÉPTIMO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO.	1-39
1323	DICIEMBRE	15	TERCERA SECCION SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEPLAN CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEPLAN TRANSITORIOS SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ABROGA EL CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECREATARIA DE PLANEACION DEL ESTADP DE CAMPECHE, EMITIDO MEIDANTE	1-36

			ACUERDO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018	
1323	DICIEMBRE	15	CUARTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 174, LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021</p> <p>SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA, DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN EXENCIONES, TOTALES O PARCIALES, O CONSIDEREN A PERSONAS NO SUJETOS DE CONTRIBUCIONES ESTATALES, DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, DECRETOS O ACUERDOS DEL EJECUTIVO Y LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN DICHAS CONTRIBUCIONES.</p> <p>LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR TAMBIÉN SERÁ APLICABLE CUANDO LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN EXTENSIONES, TOTALES O PARCIALES, O CONSIDEREN A PERSONAS NO SUJETOS DE CONTRIBUCIONES ESTATALES, OTORGUEN TRATAMIENTOS PREFERENCIALES O DIFERENCIALES EN MATERIA DE INGRESOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES, SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN NORMAS JURÍDICAS QUE TENGAN POR OBJETO LA CREACIÓN O LAS BESES DE ORGANIZACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA.</p> <p>SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS DEPENDENCIAS U ÓRGANOS POR CONCEPTO DE DERECHOS, PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS, TIENEN UN DESTINO ESPECÍFICO, DISTINTAS DE LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN LA PRESENTE LEY Y EN LAS DEMÁS LEYES FISCALES.</p>	1-16
1323	DICIEMBRE	15	QUINTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>SEFIN ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ABROGA EL CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA ADMNISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017</p>	1-20
1326	DICIEMBRE	18	SEXTA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			<p>COPRISCAM</p> <p>ACUERDO DE LA JUNTA REGULADORA PARA LA VENTA ORDENADA Y CONSUMO RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	1-4
1327	DICIEMBRE	21	CUARTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	

			<p>DECRETO 171 SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.</p>	1-2
1331	DICIEMBRE	28	CUARTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 158 SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO PARA QUEDAR COMO "VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL Y VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL"; LOS ARTÍCULOS 175; 260; 262 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO DÉCIMO PARA QUEDAR COMO "PORNOGRAFÍA CON PERSONAS MENORES DE EDAD O QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O RESISTIRLO", Y SE ADICIONAN LA SECCIÓN I DENOMINADA "VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL", Y LA SECCIÓN II DENOMINADA "VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL" AL CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO Y UN ARTÍCULO 175 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	1-4
1331	DICIEMBRE	28	QUINTA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			<p>DECRETO 175 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.</p>	1-22
			<p>DECRETO 176 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>	23-26
			<p>DECRETO 177 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.</p>	26-47
			<p>DECRETO 178 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>	48-51
			<p>DECRETO 179 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.</p>	52-99
			<p>DECRETO 180 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>	100-108
			<p>DECRETO 181 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y</p>	109-165

			REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY	
			DECRETO 182 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	165-168
			DECRETO 183 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	169-196
			DECRETO 184 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	197-201
			DECRETO 185 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	202-249
			DECRETO 186 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	250-257
			DECRETO 188 PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO	258-259
			DECRETO 200 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	260-262
			DECRETO 201 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	263-294
			DECRETO 202 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DZIBALCHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	295-297
			DECRETO 203 SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV Y XXV DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE. ÚNICO. - SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV Y XXV DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE. TERCERO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.	298-301
			DECRETO 204 SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN V DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 11; 13; 14; 16; 18; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI PARA QUEDAR COMO "DEL COBRO DE LOS DERECHOS"; LOS ARTÍCULOS 20; 21; 28; 29; 30 Y 32, TODOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CUARTO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO. ÚNICO. - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN V DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 11; 13; 14; 16;	302-305

			18; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI PARA QUEDAR COMO "DEL COBRO DE LOS DERECHOS"; LOS ARTÍCULOS 20; 21; 28; 29; 30 Y 32, TODOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CUARTO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO	
			DECRETO 206 SE DECLARA Y ERIGE EN CIUDAD LA ACTUAL VILLA DE BÉCAL, CABECERA DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE. PRIMERO.- SE DECLARA Y ERIGE EN CIUDAD LA ACTUAL VILLA DE BÉCAL, CABECERA DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO.- SE REFORMA EL INCISO A) DEL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL REGISTRO DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE. TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.	306-307
			DECRETO 207 SE DECLARA Y ERIGE EN CIUDAD LA ACTUAL VILLA DE POMUCH, CABECERA DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. PRIMERO.- SE DECLARA Y ERIGE EN CIUDAD LA ACTUAL VILLA DE POMUCH, CABECERA DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO.- SE REFORMA EL INCISO A) DEL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL REGISTRO DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE. TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.	308-309
1332	DICIEMBRE	29	SEGUNDA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 157 SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 160 Y EL ARTÍCULO 224, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 224 BIS, 224 TER Y 224 QUATER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	1-2
1332	DICIEMBRE	29	TERCERA SECCION	
			SECCION LEGISLATIVA	
			DECRETO 189 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	1-11
			DECRETO 190 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	12-15
			DECRETO 191 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	16-39

			SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	
			DECRETO 192 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	40-44
			DECRETO 193 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY	45-60
			DECRETO 194 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	58-60
			DECRETO 195 LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	61-90
			DECRETO 196 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALKINI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	91-95
			DECRETO 197 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	96-118
			DECRETO 198 ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	119-125
			DECRETO 199 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.	126-157
			DECRETO 205 SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 9; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 21; LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 22; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 54; EL INCISO C) Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 70; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 76; LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 90; EL ARTÍCULO 112; EL ARTÍCULO 119; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 120; EL ARTÍCULO 128; EL ARTÍCULO 129; EL ARTÍCULO 139 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV BIS, VII BIS Y XXIX BIS AL ARTÍCULO 4; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8; UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113; LOS ARTÍCULOS 124-A, 124-B, 124-C, 124-D, 124-E Y 124-F; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126; LOS ARTÍCULOS 140-A, 140-B, 140-C Y 140-D DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ÚNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 9; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 21; LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 22; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 54; EL INCISO C) Y LOS PÁRRAFOS	

			SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 70; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 76; LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 90; EL ARTÍCULO 112; EL ARTÍCULO 119; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 120; EL ARTÍCULO 128; EL ARTÍCULO 129; EL ARTÍCULO 139 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV BIS, VII BIS Y XXIX BIS AL ARTÍCULO 4; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8; UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113; LOS ARTÍCULOS 124-A, 124-B, 124-C, 124-D, 124-E Y 124-F; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126; LOS ARTÍCULOS 140-A, 140-B, 140-C Y 140-D DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEXTO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y REGLAMENTARIAS QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO.	158-170
			DECRETO 187 LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021	172-951
1333	DICIEMBRE	30	TERCERA SECCION	
			SECCION ADMINISTRATIVA	
			SEAFI ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.	1-6